

EXPEDIENTE Nro. 046-2021

SUMILLA: Solicita Reconsideración al

Puntaje

SEÑOR DOCTOR  
JOSE BALCAZAR ZELADA  
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL TC  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PRESENTE. -

Juan José Blossiers Mazzini con Reg. Cal 24664, participante del concurso público para la elección de magistrados al Tribunal Constitucional tengo el honor de dirigirme a Ud. y señalar lo siguiente muy respetuosamente:

QUE PRESENTO RECONSIDERACION del puntaje obtenido en la entrevista personal (29) para lo cual Señor Presidente, se dé cuenta a la Comisión la RECONSIDERACION que formulo POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES y FUNDAMENTOS:

#### I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO

Interpongo recurso de apelación para que se reconsidere mi puntaje otorgado por los señores congresistas que señalare a continuación y se revalúe la puntuación (29) emitida formulando reconsideración realizo mi petición por estar contemplada en la Ley y el Reglamento del concurso, como consecuencia, solicito se **declare FUNDADO mi PEDIDO.**

#### II. FUNDAMENTOS DE HECHO

El acto de llenado de los cuadros de evaluación se debe reexaminar por lo siguiente:

1. Con fecha 01 de abril de 2022 me presente a la entrevista personal.
2. El Congresista Almirante Jorge Montoya me formuló 2 preguntas que fueron respondidas, sin embargo, se me ha colocado en la evaluación una nota mínima en la parte de ética, y moral (5 puntos) así como en la de proyección profesional y democrática (5 puntos) y proyección profesional (5 puntos) pese a ser uno de los concursantes más jóvenes con mayor trayectoria profesional y estar en la etapa productiva profesionalmente.
3. La señorita Congresista Dra. Adriana Tudela me formuló una sola pregunta que fue respondida en su integridad, sin embargo, en la evaluación me colocó en el casillero de Proyección Personal (2 puntos) y trayectoria democrática (5 puntos) por lo cual rogaría que se revise.
4. El Congresista Dr. Enrique Wong Pujada me formuló una sola pregunta la misma que fue contestada en su integridad y que no produjo ningún comentario, ni

- repregunta. Sin embargo, me colocó como Proyección personal (3 puntos). Como Idoneidad moral (8 puntos) y Trayectoria democrática (8 puntos).
5. El Congresista Luis Ángel Aragón me formulo varias preguntas las mismas que fueron contestadas en su integridad, así como repreguntas que fueron contestadas todas en el momento de la entrevista. Colocándome en trayectoria democrática (12) idoneidad y moral (12).
  6. En todos cuadros de calificación antes citados se me ha colocado bajisimos puntos en Proyección Personal colocando una inferior nota en idoneidad moral, cuestión que no resulta objetiva en la medida que he contestado todas las preguntas que se me formularon.
  7. En cuanto a la trayectoria profesional me he desempeñado **SIN SANCION ALGUNA** en el Tribunal Constitucional y en la Fiscalía Anticorrupción y en el Ministerio Publico, y en la parte académica ejerzo la docencia y cuento con una serie de libros y publicaciones.
  8. En cuanto a la proyección profesional comprobada cuento así mismo con experiencia en el mismo Tribunal Constitucional, al ser además uno de los candidatos (57 años) a diferencia de otros candidatos que participaron en el concurso, apuesta por el servicio público, con cual retornaría al TC, pudiendo implementar: el expediente electrónico judicial y recuperar el derecho de defensa integro de los litigantes de la Justicia Constitucional.

III. Que, cumplo con el perfil solicitado y puedo aportar a la Institución como es:

a.- Cuento con una trayectoria profesional en el servicio público, tanto en el mismo Tribunal Constitucional como en la Fiscalía Anticorrupción, así como en el dictado permanente de materias en las universidades nacionales y privadas.

b.- Poseo asimismo solvencia e idoneidad moral, situación que no ha sido contemplada, ni considerada, teniendo en cuenta además que no tengo sanción de ninguna naturaleza como servidor del Estado, ni en mi calidad de ciudadano.

c.- Poseo conocimiento de Derecho Constitucional y experiencia en otras ramas del derecho y contando con publicaciones agotadas.

d.-He llevado a la solución de casos complejos tanto en el derecho constitucional, en el derecho penal y el derecho común.

e.- Tengo una férrea convicción en la defensa de la constitución y los derechos fundamentales, así como el estado democrático de Derecho lo que determina ser un candidato **IDONEO** para el cargo.

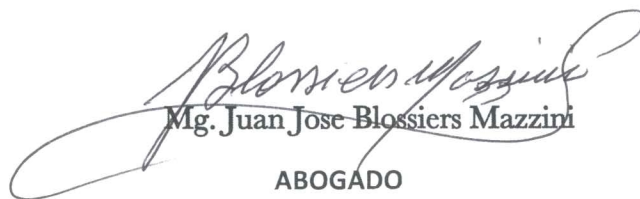
#### IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El artículo 219 del TUO de la Ley 27444, lo dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Ley N° 31031 que asegura una elección **Meritocrática y Transparente**.

**POR LO TANTO:**

A Ud. Señor Presidente pido se tenga por interpuesto el presente recurso de reconsideración y se declare **Fundado** reexaminando el puntaje señalado y corrigiendo el error por sus recargadas labores.

Lima, 9 de abril de 2022



Mg. Juan Jose Blossiers Mazzini

ABOGADO

REG. CAL 24664